

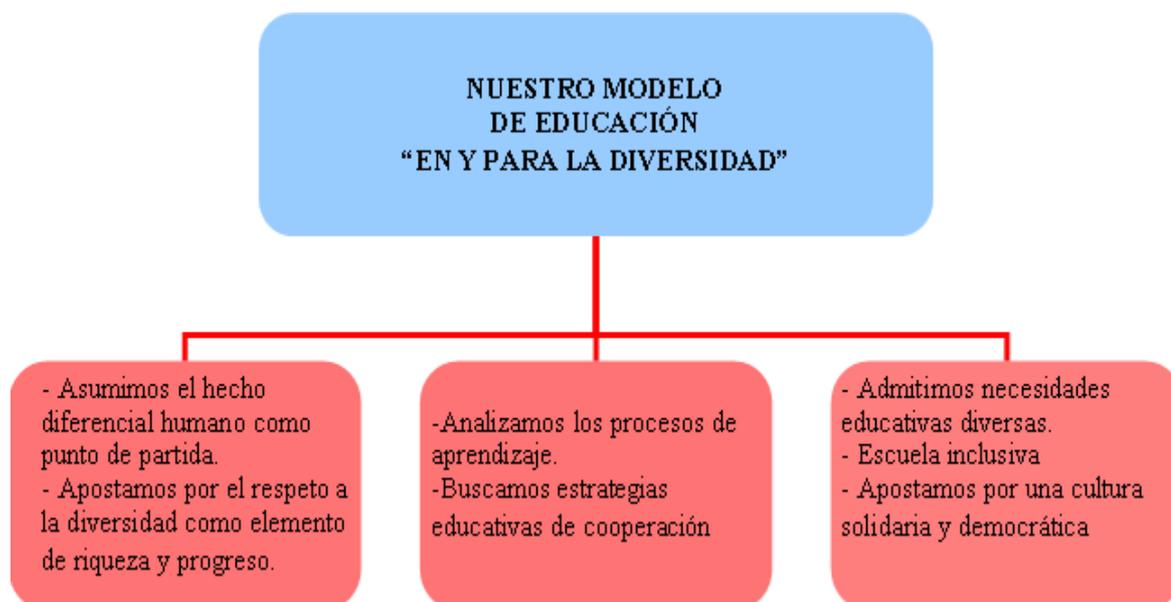
## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE
1. INTRODUCCIÓN
2. LEGISLACIÓN
3. CONTEXTO Y ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
4. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
4.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
A) MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN INFANTIL *Plan de Detección Temprana: Estimulación del Lenguaje Oral y Proyecto LEEDUCA *Programa de acogida en 3 años
B) MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA *TRÁNSITO ENTRE ETAPAS DE INFANTIL A PRIMARIA Y DE PRIMARIA A SECUNDARIA
4.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
ASPECTOS GENERALES
PROCEDIMIENTO DE INCOPORACIÓN
TIPOS DE PROGRAMAS -PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EN INFANTIL Y PRIMARIA -PROGRAMAS DE PROFUNDCIZACIÓN
4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
1. APOYOS DENTRO DEL AULA
2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS
3. ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN
4. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR - Adaptaciones de Acceso - Adaptaciones curriculares significativas - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

5. OTRAS MEDIDAS ESPECIFICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL - Permanencia extraordinaria
6. OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA -Flexibilización para el alumnado con altas capacidades. -Escolarización un curso por debajo al alumnado de incorporación tardía.
4.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL
4.5. OTRAS CONSIDERACIONES EN AMBAS ETAPAS DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE
A) Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
B) Identificación del alumnado NEAE
C) Realización del Dictamen de Escolarización
4.6. RECURSOS PERSONALES ESPECIALIZADOS
A) Maestra de Pedagogía Terapéutica con apoyo a la integración
B) Maestra de Audición y Lenguaje
C) Profesional Técnico de Integración Social
D) Orientadora
E) Equipos de orientación educativa especializados
F) Servicios externos específicos
4.7. RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS
5. NUESTRA AULA ESPECÍFICA. ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE ALUMNADO CON TEA
6. ANEXOS
*Anexo I.- CAR
*Anexo II.- Derivación para Evaluación Psicopedagógica.

## 1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad del alumnado del C.E.I.P Mario Vargas Llosa es un punto de referencia de nuestra acción educativa, uno de los principales retos que nos planteamos el profesorado es la atención a un alumnado heterogéneo (distintos intereses, necesidades, características culturales y lingüísticas, situaciones sociales, grados de capacidad y/o habilidades etc.) para su atención se tomarán las medidas oportunas, para dar respuesta a este.



A tales efectos, es nuestra obligación establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el desfase escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales. Así este reto, nos lleva a proponer distintas medidas que se concretan en un plan educativo de atención a la diversidad. Para que sea un plan integral necesita además la colaboración de los distintos agentes no solo el profesorado sino también es necesaria la colaboración e implicación de los padres o tutores, el propio alumnado y la propia administración educativa.

Este plan no sólo va enfocado a aquellos alumnos/as que presentan una necesidad educativa especial, sino a la totalidad de nuestro alumnado, entendiendo que la diversidad es una riqueza y que cada uno de nuestros chicos y chicas poseen características que los hace diversos y distintos unos a otros. Todos y cada uno de ellos tienen el derecho de ser atendidos porque todos tienen algo bueno que enseñar.

El plan se enmarca como un elemento fundamental dentro del proyecto Educativo, será abierto y

flexible en función de las necesidades del alumnado.

## 2. LEGISLACIÓN

Actualmente la atención a la diversidad se considera como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Este principio inclusivo no basta con que los niños “diversos” asistan a la escuela ordinaria, sino que han de recibir en ella la educación acorde a sus necesidades desde el enfoque de escuela para todos (Arnaiz, 1995).

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil y Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

**Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.**

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

(art.16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la

diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante:

- la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Dicho centro dispone de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los apartados 1 y 2 del artículo 71 quedando la redacción en los siguientes términos: «1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. 2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.»

*La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el Capítulo I de la*

citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización. En su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

Continúan vigentes la Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y las Instrucciones del 12 de Mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

La aplicación de las citadas normativas ha permitido que el sistema educativo andaluz cuente con una respuesta adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado proporcionando los recursos y apoyos necesarios para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de dicho alumnado en el marco de una escuela inclusiva. Durante el período de vigencia de la normativa se ha constatado la necesidad de aclarar y homologar actuaciones en todo el territorio de Andalucía.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Como consideraciones generales:

Los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria que requerirá con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible del currículo ordinario o adaptado.

Este protocolo pretende ser una herramienta útil para todas las partes implicadas en el proceso educativo.

-Para los equipos directivos de los centros, en la planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado.

-para el profesorado, porque contará con indicadores claros para la detección de las posibles necesidades que pudiese presentar el alumnado, así como con orientaciones concretas para desarrollar la respuesta educativa.

-para las y los profesionales de la orientación, porque contarán con pautas homologadas para la realización de todas aquellas tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

-para las familias del alumnado, al garantizar su participación activa en el proceso

- y para la propia Administración Educativa, al contar con unos criterios de actuación homologados para toda Andalucía a través de los cuales se posibilitará profundizar en la equidad y en una planificación educativa que realmente se ajuste a las necesidades detectadas en el alumnado.

Artículos 15 y 18 de los Decretos 100/2023 y 101/2023 de 9 de mayo respectivamente sobre la atención a la diversidad y las diferencias individuales. Principios generales:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los

miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos para la detección temprana de las necesidades del alumnado que incidan en su desarrollo, implementando el conjunto de actuaciones dirigidas al mismo y facilitando la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

5. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

6. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

### **3. CONTEXTO**

Nuestro centro se caracteriza por contar con una gran variedad y diversidad de alumnado.

Contando para ello con:

un aula específica de educación especial con escolarización preferente de alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)

un aula de apoyo a la integración

un aula de audición y lenguaje

atención del equipo de orientación (todos los jueves y viernes alternos)

El CEIP Mario Vargas Llosa escolariza a alumnado con variadas necesidades específicas de apoyo educativo, abarcando durante este curso escolar 2023-24:

Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje

Retraso evolutivo grave o profundo

Trastorno generalizado del desarrollo (TGD)

Trastorno grave en el desarrollo del lenguaje

Trastorno del espectro autista (TEA)

Síndrome de Asperger

Trastorno de conducta desafiante oposicionista

Dificultades específicas del aprendizaje de la lectura o dislexia o por capacidad intelectual límite

Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje  
Altas capacidades  
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad combinado (TDAH)  
Trastorno de la Comunicación mixto (TEL)  
Lesiones de origen cerebral.

#### **4. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

##### **4.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención

educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

## **A. MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN INFANTIL**

*(Art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

**\*Plan de Detección Temprana: Estimulación del Lenguaje Oral y Proyecto LEEDUCA**

Desde el Equipo de Orientación se realiza un programa de estimulación y prevención de las alteraciones del lenguaje, usando:

Cuestionarios de antecedentes familiares

Detección de alumnado con dificultades en la comunicación y el lenguaje

Seguimiento y evaluación de los resultados juntos con los tutores.

Estudio individualizado de alumnos-as que lo precisen a nivel logopédico.

Elaboración de informes logopédicos correspondientes.

Orientaciones a profesorado y familia del alumnado que se ha evaluado.

El proyecto LEEDUCA desarrolla un programa de prevención y estimulación en lectura con el desarrollo de las habilidades de conciencia fonológica así como otras habilidades orales como el vocabulario, la morfosintaxis y la comprensión. Por otro lado, la detección precoz para el alumnado que pueda llegar a presentar dificultades del aprendizaje.

El programa se aplica a través de los materiales MACOFON y PALABREANDO, con un trabajo explícito y sistemático de los siguientes componentes:

Conciencia fonológica: en progresión desde las unidades más grandes a las más pequeñas con “conciencia léxica, silábica y fonémica” (en 3, 4 y 5 años respectivamente)

Principio alfabético

Fluidez

Vocabulario

Comprensión

El desarrollo del programa será llevado a cabo en el aula por el tutor-a del grupo de alumnos-as de cada nivel.

Siendo la introducción progresiva. El primer año sólo se realizará el programa de prevención en 3 años. Siendo evaluado el alumnado de 4 años. El segundo año se trabajará en el alumnado de 3 y 4 años. Y el tercer año todos los alumnos-as de infantil lo desarrollarán.

El grupo de investigación LEEDUCA en cada centro colaborador establece un coordinador, en este caso, la maestra de Audición y Lenguaje. Realizando una evaluación con las baterías de marcadores de riesgo en tres momentos en el curso.

\*Programa de acogida en 3 años

El periodo de acogida favorece la adaptación de los niños y las niñas que el primer día de clase manifiesten dificultades para adaptarse al centro.

Debe incluir un conjunto de actividades dirigidas a aceptar y resolver, de manera natural y normalizada, el conflicto que necesariamente produce la entrada en la escuela, que supone un cambio relevante en la vida del alumnado y que afecta también a las familias.

Por ello se deberán ofrecer a las familias unas orientaciones básicas para que asuman este periodo con naturalidad, reduciendo los temores, la ansiedad y la angustia, y darles pautas de actuación que les permitan transmitir seguridad y confianza a los niños y a las niñas.

Una vez que los alumnos se incorporen al aula, el tutor o tutora confirmará esas expectativas creando un clima cálido en el que se sientan aceptados, seguros y queridos.

En el nivel de 3 años en ciertos casos que las tutoras consideren necesarios se podrá realizar un periodo de adaptación autorizado por la inspección y con el consentimiento de las familias. En este periodo la entrada en la escuela debe ser organizada de forma gradual para conseguir que el alumnado se habitúe

progresivamente a los espacios, a sus compañeros y compañeras y al maestro o maestra.

Se llevan a cabo una serie de actuaciones en colaboración con el Equipo de Orientación, que consisten en:

Colaboración con las instituciones, asociaciones, centro de atención temprana, visita a guarderías.  
Valoración, previa a la escolarización, del alumnado con NEAE y realización del dictamen de escolarización.

Charlas y asesoramiento a las familias del alumnado que se incorporan al centro en la etapa de educación infantil, concretamente en 3 años.

Cuestionarios de antecedentes familiares.

Detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: aprendizaje, autonomía, cognitiva, motora, socioafectiva...

Asesoramiento y orientaciones al profesorado en programas específicos para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## **B. MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

(Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Desdoblamiento de grupos en las áreas de carácter instrumental.

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área lingüística de carácter transversal.

Acción tutorial, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos para promover la inclusión de todo el alumnado.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Metodología favorecedora de la inclusión.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación. En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial. El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.

Se indica que para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo. En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Organización de los espacios.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo y en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que

requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación: es una de las piezas clave, porque se propone que se usen métodos alternativos a las pruebas escritas como:

observación diaria del trabajo

registros anecdóticos

listas de control

portafolios...

Y se adapten estas pruebas, tanto en el formato:

haciéndolas en un ordenador

presentando las preguntas de forma secuenciada y separada

usando imágenes en los enunciados

prueba oral

lectura de las preguntas por parte del profesor-a

supervisión mayor durante el examen Como en el tiempo:

darle más tiempo ese día

segmentarla y hacerla en varios días

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
INFANTIL	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Agrupación de áreas en ámbitos
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamiento de grupos

PRIMARIA	Agrupamientos flexibles
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.
	Prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.

#### **\*TRÁNSITO ENTRE ETAPAS DE INFANTIL A PRIMARIA Y DE PRIMARIA A SECUNDARIA**

El programa de tránsito tendrá diferentes momentos:

Reunión del Equipo de Orientación con los tutores de Educación Infantil 5 años y los de 6º de Primaria. Recogiendo información sobre aspectos referidos a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (revisión de evaluación psicopedagógica, dificultades de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, agrupamientos...).

-Organización de las medidas necesarias para llevar a cabo el tránsito sin dificultades.

Para más información consultar el POAT del centro.

#### **4.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo de Infantil o en las programaciones didácticas, según Anexo V de la Orden de 30 de mayo de Primaria.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

En el mes de septiembre/octubre, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Tipos de programas

### **Programas de refuerzo del aprendizaje**

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Alumnado al que va dirigido dichos programas en Infantil y en Primaria

En Infantil los programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

En primaria dichos programas están dirigidos al siguiente alumnado:

Alumnado que no haya promocionado de curso.

Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

o Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa.

o Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión del idioma extranjero y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.

-En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar el área lingüística de carácter transversal, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso, el

Francés.(Artículo 7. Orden de 30 de mayo 2023)

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.
6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

### **CAR (CUPO DE APOYO Y REFUERZO)**

La actuación del maestro CAR, se lleva a cabo en dos momentos:

- Al inicio del curso escolar: se realiza una evaluación inicial que incluirá una revisión de los informes personales del curso anterior y entrevista con el tutor/a anterior, siempre que es posible. El Equipo Docente, a resultas de la evaluación inicial adoptará entre otras, las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación de aprendizaje no adquiridos.
- Durante el curso escolar: La evaluación del alumnado será continua, y se adoptarán medidas de atención a la diversidad cuando procedan, en cualquier momento del curso y estarán encaminadas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con su proceso educativo. Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas Una vez detectado el alumnado candidato a CAR y recogido en el documento destinado para ello (\*ver anexos) el maestro CAR junto a los tutores de los alumnos, determinarán el horario de atención al alumnado (siempre que sea posible en el área que muestre la dificultad), la situación de partida y el contenido especificado en el informe. La atención al alumnado se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un

tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

-Programas de profundización

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los destinatarios son:

Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

#### **4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:**

Recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de primaria de 30 de mayo.

Las *medidas específicas* son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

**Las medidas específicas de carácter educativo son:**

**Apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre esté convenientemente justificado.

**Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado. \*Anexo III**

Impartidos por PT o AL por su carácter personalizado y especializados, para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje:

-Percepción

- Atención
- Memoria
- Meta- cognición
- Estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación
- Autonomía personal
- Autoestima...

#### **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

El protocolo es el documento de solicitud de la Atención Educativa Domiciliaria para el alumnado enfermo que, por prescripción médica, deba permanecer en su domicilio durante al menos un mes de convalecencia.

Este servicio surge con la finalidad de eliminar o disminuir las consecuencias negativas que las faltas de asistencia al centro puedan tener sobre el proceso educativo, continuar con el cumplimiento de los objetivos expresados en el currículum de referencia y coordinar el trabajo de conectar al alumnado con su centro docente.

(Instrucciones de 14 de Noviembre de 2013)

#### **Programas de adaptación curricular.**

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Estos programas son:

#### **Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.**

**Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE.** La evaluación y la promoción tomarán como referencial los elementos fijados en ellas.

#### **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

#### **Adaptaciones de acceso (AAC)**

Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que faciliten el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.

Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

#### Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOE.

La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.

(Art. 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

(Art. 15.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación

educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

#### Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

(Art. 37 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas

curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular:

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Adaptaciones curriculares de acceso	<p>Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</p> <p>Propuestas por el orientador/a.</p> <p>Requieren de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</p>	Alumnado NEAE
Adaptaciones curriculares significativas	<p>Suponen modificaciones en las competencias específicas, criterios de evaluación e incluso Objetivos de la etapa en el área adaptada.</p> <p>Requieren de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</p> <p>Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</p> <p>La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</p>	Alumnado NEE

	La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	
Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales	<p>Requiere de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</p> <p>Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</p> <p>La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</p>	Alumnado NEAE por altas capacidades.

### OTRAS MEDIDAS ESPECIFICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Permanencia extraordinaria sólo alumnado con NEE en educación infantil

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

-Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

-Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que

compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

-Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico o iniciarse la escolarización de la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

#### **4.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL**

Son los recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización (consultar “apartado 3.4.- Recursos Personales Especializados”).

Ayuda en la alimentación: por la movilidad o falta de autonomía personal (no implica que necesite el servicio de comedor escolar).

Ayuda en el desplazamiento: requiere asistencia específica.

Ayuda en el control postural en sedestación.

Transporte escolar adaptado.

Asistencia en el control de esfínteres.

Asistencia en el uso de WC.

Asistencia en la higiene y aseo personal.

Vigilancia: en aula, recreo, salidas, entradas... realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del profesional técnico de integración social (monitor- a de educación especial).

Supervisión especializada: directa e individualizada por un profesional técnico de integración social (monitor- a de educación especial).

#### **4.5. OTRAS CONSIDERACIONES EN AMBAS ETAPAS DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE**

##### **DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

Se realiza siguiendo la siguiente normativa, Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización., así como las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas

superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento del equipo de orientación de centro (EO).

#### Detección de alumnado con indicios de NEAE

Con carácter orientativo, el profesorado o la familia considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo (cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, atención, aprendizajes básicos de lectura, escritura y cálculo) y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

#### Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria puede detectar estos indicios. a)

#### Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

En los programas de tránsito se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas.

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE/ DO/ profesional de la orientación de los centros privados que promociona a una nueva etapa educativa.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, información académica, grado y nivel de desarrollo, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:

- Revisión del informe final de etapa.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...

- Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación

- Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección pueden desarrollarse las siguientes pautas:

Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Durante la sesión de evaluación:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.

- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

Después de la sesión de evaluación: Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado e información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de

Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE deberán ser comunicados al centro docente.

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna.

3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente donde se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta.

2. Reunión con la familia. El tutor informará a las familias de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica. Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma

de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes (por normativa):

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna
- Debido a la situación excepcional ocurrida en estos últimos años, es decir, duración del periodo de confinamiento y rotación de diferentes orientadores con sus correspondientes bajas en nuestro Centro, priorizaremos ante estas circunstancias, aquellos protocolos iniciados con anterioridad o durante este intervalo de tiempo, debido a que si contemplamos la fecha de inicio de dichos protocolos, se corresponden con alumnado que en ese momento cursaba infantil o primer ciclo de primaria, por lo tanto adquiere prioridad ante los solicitados durante este curso escolar. Por lo tanto, el primer criterio a considerar es la situación actual del contexto escolar.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE**

Será competencia del equipo de orientación educativa. Y en este proceso participarán: tutor-a, equipo docente, equipo de orientación, familia y equipo directivo. Se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo.

El o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.

#### **REALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

La finalidad es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumno-a. Será realizado por los equipos de orientación educativa.

Se revisará con carácter ordinario:

cuando el alumno-a promocione de la etapa de educación infantil a primaria y de la etapa de primaria a educación secundaria obligatoria

cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un centro de educación secundaria

al menos, una vez durante el período de formación básica obligatoria en el caso del alumnado escolarizado en centro específico de educación especial

cuando el alumno-a se vaya a incorporar al periodo de formación para la transición de la vida adulta y laboral, solo cuando implique un cambio en la modalidad de escolarización.

#### **4.6. RECURSOS PERSONALES ESPECIALIZADOS**

##### **Maestra de Pedagogía Terapéutica**

El aula de apoyo a la orientación es uno de los recursos especiales del centro educativo, donde atenderemos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El número de alumnos atendidos en el aula va a ir variando a lo largo del curso en función de los nuevos casos detectados o determinadas circunstancias personales o escolares por las que el alumno/a no va a necesitar este recurso en el centro.

En el aula de apoyo a la integración se atenderá prioritariamente al alumnado de N.E.E. que tenga informe psicopedagógico y dictamen de escolarización (modalidad de escolarización B)

Para la distribución horaria el profesorado de PT, con el asesoramiento del orientador, oído el tutor de cada alumno de N.E.E, valorará la atención que necesita cada niño estableciendo un horario que será presentado y aprobado por la jefatura de estudios.

Para la elaboración de este horario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidades Educativas Especiales
- Niveles de competencia curricular
- Necesidad de apoyo individual o grupal (agrupamientos reducidos)

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

Tener en cuenta el horario del maestro de Audición y Lenguaje.

##### **Maestra de Audición y Lenguaje**

Nuestro centro este curso escolar dispone de un especialista de Audición y Lenguaje a tiempo

completo.

La tarea fundamental es la de atender a los alumnos/as que presentan dificultades en el área del lenguaje oral y la comunicación para la atención de los alumnos/as con alteraciones del habla o del lenguaje por parte del maestro/a de A.L.:

1º- Alumnado con NEE diagnosticados por el EOE y que necesiten atención de AL especificado en el dictamen de escolarización: TEA, TEL, discapacidad auditiva, retraso madurativo grave y discapacidad intelectual.

2º- Alumnado con “Alteraciones en el lenguaje Oral” (No NEE):

Alumnos/as con lenguaje ininteligible motivado por múltiples dislalias no evolutivas y que provoquen retraso en el resto de componentes del lenguaje (Morfosintáctico- semántico- pragmático) y dificulte el aprendizaje escolar.

3º- Alumnado con dislexia, disfemia (tartamudez) y con alguna dislalia (rotacismo y trabadas). (No NEE)

4º Asesoramiento al profesorado de Educación Infantil para que desarrollen el programa de prevención y estimulación del lenguaje oral.

Se podrán atender a los alumnos de forma agrupada si se trata de dificultades con tratamientos similares.

### **Profesional técnico de integración social (PTIS)**

Personal no docente para ayudas o asistencias en el desplazamiento, aseo personal, alimentación, control de esfínteres, uso WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente. Es decir, colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo

### **Orientadora (EOE)**

Las funciones que el Equipo de Orientación del Centro, sin perjuicio en lo recogido en el artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, tiene encomendadas son

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.

Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Las principales funciones de la orientadora se engloban dentro de los Programas y actuaciones que

durante el curso escolar desarrolla:

Programa de asesoramiento a los diferentes agentes de la comunidad educativa: tutores, familia, equipos directivos, inspección educativa, etc. Familias: reuniones informativas, entrevistas y asesoramiento psicopedagógico, logopédico, médico, intercambio de información, escuela de padres.

Equipo de orientación: reuniones periódicas para intercambio de información y establecimiento de líneas de intervención con las familias., reuniones con los distintos especialistas (PT, AL, CAR, profesorado de refuerzo)

Asesoramiento al profesorado en Adaptaciones curriculares.

Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento del alumnado con n.e.a.e.

Programa de acogida en Educación Infantil en alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil (3 años):

Charlas a las familias de alumnos que se incorporan al centro.

Cuestionarios de antecedentes familiares.

Detección de alumnos con dificultades educativas (aprendizaje, autonomía, cognitiva, motora, socioafectiva...)

Asesoramiento y orientaciones a los tutores para abordar las dificultades educativas del alumnado.

Programas de Atención a la Diversidad. Asesoramiento en ACIs.

Coordinación para la toma de decisiones y asesoramiento en cuanto a la elaboración e implementación de programas de adaptación curricular.

Atención a DIA

Identificación de NEAE

Detección y valoración psicopedagógica del alumnado con n. e. a. e.

Seguimiento del alumnado con n. e. a. e. a través de reuniones planificadas con el jefe de estudios, tutores y especialistas (P.T. A.L, etc).

Actualización de Informes Psicopedagógicos de alumnos con n. e. e.

Realización de dictámenes de escolarización de alumnos con n.e.a.e., previa solicitud por escrito, al inicio de la escolarización y cambio de etapa educativa.

Revisión del Informe Psicopedagógico en los casos de permanencia extraordinaria de un año más en la etapa.

Orientación y asesoramiento al profesorado en los casos que precisen la intervención del E.O.E., y equipos especializados (motóricos, auditivos, autismo, problemas graves de conducta., etc).

Elaboración de informe para solicitud de materiales específicos, conjuntamente, con el E.O.E y

Equipos Especializados para el alumnado que lo precise.

Canalización a otros Servicios en casos puntuales (Salud Mental, Servicios Sociales).

Orientaciones individuales en los estudios realizados a tutores y padres.

Coordinación con Equipo Provincial de Motóricos, Autismo, Auditivos y Problemas Graves de Conducta.

Evaluación médica de alumnos/as con n.e.e.

Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento logopédico y médico.

Evaluación en las n.e.a.e. logopédicas.

Facilitar el intercambio de experiencias, programas y/o materiales entre los especialistas.

Asesoramiento en la organización del/las aulas de integración y/o específicas, ATAL (horarios, agrupamientos, propuestas de intervención, coordinación con el profesorado especialista...)

Implicación de los orientadores de referencia en los Equipos de Orientación de los centros.

Cumplimentación de impresos de solicitud de ayuda o beca del alumnado neae.

Intervención previa a la Educación Infantil:

Colaboración con las instituciones y asociaciones de la zona: charla a padres, visita a guardería.

Valoración del alumnado con n.e.a.e. previa a la escolarización y realización del dictamen de escolarización.

Asesoramiento a las familias.

Mejora del éxito escolar. Asesoramiento en pruebas Escala:

Comunicación a los centros del alumnado "Exento" de realizar las pruebas.

Análisis de los resultados y formulación de propuestas de mejora.

Actualización del censo de NEAE en el programa informático de Séneca.

Actualización de Séneca y gestión de la orientación a través de SÉNECA.

Programa de identificación y actuación con el alumno de altas capacidades intelectuales:

Aplicación del protocolo de la Junta de Andalucía para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

-Valoración psicopedagógica de alumnos que presenten un desarrollo superior de sus capacidades intelectuales.

Seguimiento del alumnado a través de reuniones planificadas con los tutores.

Elaboración de Informes de Flexibilización.

Asesoramiento a profesores, tutores y familias a cerca de las estrategias de intervención

psicopedagógica con alumnos de altas capacidades intelectuales.

Programa de estimulación y prevención de las alteraciones del lenguaje en Educación Infantil:

Cuestionarios de antecedentes familiares para alumnos de Educación Infantil 3 años.

-Detección de alumnos con dificultades en la comunicación y el lenguaje.

Asesoramiento a los tutores de educación infantil interesados por potenciar los prerrequisitos del lenguaje oral.

Seguimiento y evaluación de los resultados junto con los tutores y orientadores.

Estudio individualizado de alumnos/as que lo precisen a nivel logopédico.

Elaboración de informes logopédicos correspondientes.

Orientaciones a los tutores y padres de los alumno/as con los que se ha intervenido a nivel logopédico: información y asesoramiento.

Programa de atención individualizada directa al alumnado con NEAE:

-Atención educativa al alumnado con dificultades graves de lenguaje.

-Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento rehabilitador logopédico.

Programa de asesoramiento al profesorado de alumnos-as con patologías crónicas:

Recabar información de alumnos con enfermedad crónica.

Ofrecer información al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado puede padecer.

Asesoramiento al profesorado y personal no docente que trabaje en el centro con el alumno sobre pautas de Primeros Auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen.

Reuniones y asesoramiento a padres.

Programa de tránsito entre Etapas Educativas

Reunión con los tutores de Educación Infantil 5 años y de 6º para conocer aspectos referidos al alumnado: alumnado para realizar evaluación psicopedagógica, dificultades de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, agrupamiento...

Reunión para organizar las medidas de apoyo y refuerzos necesarios en 1º de Educación Primaria.

Reuniones con el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de referencia.

Programa de estimulación para el desarrollo de la conciencia fonológica y su repercusión en la lectoescritura.

Valoración del alumnado de 1º de Ed. Primaria para ver su madurez lectora.

Entrenamiento de las habilidades metalingüísticas:

Desarrollo de la conciencia léxica y de rimas (3, 4, 5 años).

Desarrollo de la conciencia silábica (4, 5 años).

Desarrollo de la conciencia fonemática (5 años).

Programa de hábitos de vida saludable Reuniones de coordinación y asesoramiento con coordinador del programa y profesorado.

Asesoramiento a padres.

### **Equipos de orientación educativa especializados (EOEE)**

El o la profesional de la orientación podrá requerir la colaboración del EOEE en la elaboración del dictamen de escolarización y en cualquier otra cuestión en la que se requiera asesoramiento especializado.

La solicitud de intervención irá en función de las necesidades del alumnado, como: trastornos del espectro autista (TEA), trastornos graves de conducta (TGC), necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (motórico, visual, auditivo...).

### **Servicios externos especializados**

Antes o al inicio de la escolarización de un alumno-a en la etapa de Infantil, en 3 años, el equipo de orientación educativa se pone en contacto con diversas entidades, como es el “centro de atención temprana” (CAIT), guarderías o servicios sanitarios como pediatría, neurología...

También puede iniciarse y/o realizarse comunicación y colaboración con los servicios de salud mental, tanto a nivel de psicólogo infantil de los centros de salud correspondientes como con la “unidad de salud mental infanto-juvenil” (USMIJ en Torremolinos).

Para el alumnado con TEA se llevan a cabo programas y colaboraciones con la “asociación de autismo Ángel Riviere” de Marbella. Siendo fundamental en los programas de colaboración dentro del aula por “maestros- sombra” que económicamente cada familia facilita. Así mismo nos coordinamos con la asociación CADI, la cual lleva a cabo terapias con el alumnado TEA, concretamente una actividad extraescolar de Robótica.

Además de gabinetes logopédicos y psicológicos como: “Logopedia sur, psicología infantil: Avanza, psicólogo José Lares García, Algoritmus...”

Y, mencionar también la labor que el Ayuntamiento y desde Servicios Sociales realizamos conjuntamente con determinados alumnos-as.

### **4.7. RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS**

Son el conjunto de recursos espaciales, materiales específicos de enseñanza- aprendizaje y ayudas

técnicas y tecnológicas que van a facilitar que algunos alumnos-as conNEE puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, adaptado.

Se requiere para la selección de estos recursos “informe especializado” por parte del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula. Puede proponerse en los casos en los que se haya indicado AAC.

Mobiliario adaptado. Para alumnado con discapacidad motriz, como mesas, sillas, reposapiés, atriles... Puede proponerse en los casos en los que se haya indicado AAC.

Ayudas técnicas para el desplazamiento. Recursos para facilitar la marcha o el desplazamiento por limitaciones en la movilidad, temporales o permanentes.

Ayudas técnicas en el control postural y el posicionamiento. Para obtener y mantener el cuerpo en una postura correcta que facilita la realización de las tareas escolares y la interacción.

Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC.

Uso de técnicas aumentativas o alternativas de comunicación con el uso de signos gráficos, de agendas visuales o de ayudas técnicas electrónicas como los comunicadores.

Ayudas técnicas para la comunicación auditiva. Equipos de frecuencia modulada.

Ópticas, no ópticas o electrónicas. Son instrumentos auxiliares que optimizan la funcionalidad visual de las personas con resto de visión. Se proporcionan de acuerdo al convenio entre la Consejería con competencias en materia de educación y la ONCE.

Ayudas técnicas TIC homologadas. Ordenadores de sobremesa y portátiles, de gran ayuda para la comunicación y el acceso al currículo del alumnado con discapacidad.

Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios. Recursos para facilitar el uso del ordenador y ayudar a usar procesadores de texto para escribir y acceder a diferentes programas informáticos educativos.

Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software. Sistemas de acceso al ordenador con la voz o con la mirada.

Ayudas técnicas TIC no homologadas. Equipos informáticos y monitores: dispositivos y pantallas táctiles, sin necesidad de teclado ni ratón.

## **5. NUESTRA AULA ESPECÍFICA. ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE ALUMNADO CON TEA**

### **a) Medidas de atención al alumnado del aula específica.**

Las medidas de atención al alumnado dentro del aula TEA se refieren a las adaptaciones de acceso,

mediante la organización del aula, la estructuración espacio- temporal de las actividades, los recursos personales y materiales.

En cuanto a las medidas desde el currículo, se realiza *adaptación curricular individualizada*, que implica la priorización, adecuación de objetivos y contenidos, procedimientos de evaluación adecuados al alumno y metodología y actividades adaptadas a las características y necesidades de los alumnos.

Medidas en el centro:

*Las sesiones de inclusión:* se incluye como medida de atención a la diversidad la inclusión del alumnado del aula TEA en actividades del centro, en las aulas de referencia, actividades complementarias y efemérides. Además, para que exista una verdadera inclusión proponemos también la inclusión inversa, realizando talleres (de cocina, plástica, sensorial...) a lo largo de todo el año en el aula específica en el que participan alumnado de primaria.

En las sesiones o actividades fuera del aula, en ocasiones, será necesario agrupar a todos los alumnos del aula dentro de un mismo grupo (infantil o primaria), si se cree conveniente, necesario y siempre que aporte beneficios a nivel social, curricular y conductual a los mismos. Las sesiones y actividades utilizadas para la inclusión, serán aquellas en las que se fomenten y desarrollen las habilidades sociales, normas y conductas, capacidad de jugar y compartir, imitación y dramatizaciones, música y canciones, relajación, integración sensorial y actividad física; así como las relacionadas con el contenido curricular y la temática tanto de efemérides como de las unidades didácticas a trabajar en el aula. Es muy positivo, tanto para los alumnos del aula específica con TEA como para el resto de alumnos del colegio, compartir estos momentos y actividades.

### **Programa Más Equidad**

En nuestro centro se llevará a cabo dicho programa, una medida innovadora específica para potenciar la cultura inclusiva de nuestro alumnado del aula específica. Además este programa contribuye a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de recursos en el aula y de actividades/experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la Diversidad.

Dentro de este programa se llevarán a cabo actividades de arteterapia y estimulación sensorial. Todos los alumnos del aula específica presentan dificultad para procesar y organizar la información sensorial que les llega tanto del mundo exterior como del interior de sus propios cuerpos. Esta disfunción les genera conductas desadaptativas e incluso conductas disruptivas en el aula, ya que no pueden controlar ni gestionar correctamente los estímulos que les llegan del ambiente que les rodea. A través de estas

actividades de estimulación sensorial y arteterapia trabajaremos la estimulación del lenguaje, cognitiva y las funciones ejecutivas (atención, la memoria de trabajo, la planificación, la toma de decisiones, el control inhibitorio, la flexibilidad cognitiva etc). También se le ofrecerá a los alumnos estímulos adecuados en un ambiente controlado. Se aumentará y/o disminuirá sus niveles de excitación y respuesta ante un estímulo determinado. Se desarrollarán habilidades sociales ( turno de espera, turno de palabra, etc) y se evaluarán tipos de reforzadores de conducta y materiales de recompensa. Aumentará el aprendizaje por descubrimiento y manipulación garantizando el aprendizaje significativo y disfrutarán potenciando la comunicación a través de la imaginación y creatividad.

*Uso de pictogramas para señalar zonas y materiales:* los alumnos del aula TEA de este centro no tiene una comunicación oral desarrollada que sea funcional en todos los aspectos, y en algunos de los casos, es inexistente. Por ello, el uso de pictogramas es el medio que tienen estos alumnos para comprender su entorno, las indicaciones, los lugares y materiales que pueden encontrar. Es por esta razón, que se encuentran señalizadas con pictogramas, las diferentes zonas que transitan estos alumnos.

*El cuaderno de comunicación "PECS":* también se hace uso de un sistema de comunicación actualmente (PECS: sistema de comunicación por intercambio de imágenes). Es un sistema que requiere la ayuda del adulto para establecer esa petición (el alumno entregará una tira con la frase "quiero+..."). Son sus cuadernos de comunicación, que cada uno de ellos lo lleva consigo a todos los lugares del centro que vayan para poder hacer uso del mismo siempre que sea necesario (necesidad de ir al baño, de beber agua, de pedir un juguete o material determinado, etc.). Actualmente, no todos hacen un uso generalizado, por ello, es necesario que se fomenten las peticiones y que lleven a cualquier sesión o actividad, ya sea dentro o fuera del centro. Para los tiempos de recreo, en el patio de primaria tienen su espacio para colgarlos, señalizado con el pictograma "cuaderno de comunicación" para que tenga un lugar fijo durante este tiempo y puedan acceder a él siempre que quieran.

La metodología del aula específica estará basada en el sistema TEACCH. Con la metodología TEACCH la estructura debe impregnar la organización física, la organización temporal, los sistemas de trabajo y la organización de tareas. Por tanto, a través de esta metodología se establecen los *agrupamientos* de los alumnos, los *espacios* a utilizar y las *actividades* dentro de cada rincón.

La organización física: puede entenderse como un sistema de trabajo en "rincones" o "talleres". Espacios concretos, en los que se subdivide el aula, y que son específicos para el desarrollo de una actividad determinada. Estos "rincones" deben ser ante todo claramente discriminables por los alumnos gracias a límites físicos y visuales. Tienen que ser percibidos por ellos, de forma que

visualmente puedan saber dónde deben ir y lo que deben hacer en ese momento y en ese lugar. Cada actividad debe tener su espacio físico específico. En esta aula, además de mobiliario para determinar las zonas, usamos marcadores visuales en el suelo y también carteles con el pictograma asociado a la actividad. Los rincones del aula específica son 11:

- agendas y asamblea
- trabajo individual
- trabajo uno a uno
- trabajo en grupo
- juego/relajación
- desayuno
- ordenador
- aseo
- cocina
- aula multisensorial

La estructura temporal: tiene como finalidad expresar de forma clara a cada alumno lo que se debe realizar en cada momento, haciendo referencia del lugar en el que lo deben desarrollar. Se trata de una especie de horario y secuencia de la actividad que dependiendo de la capacidad de abstracción del alumno se utilizará un soporte diferente (objetos reales, fotografías, dibujos, pictogramas...).

El sistema de trabajo: mitiga una fuente de tensión y ayuda a concentrarse en el contenido de la tarea en sí. A través de los sistemas de trabajo las personas con autismo consiguen saber cómo trabajar más independientemente, comprenden lo que se espera de ellos y se les explica cómo completar las tareas, cómo organizarlas y sistematizarlas. Es un horario de trabajo en un tiempo determinado dentro del horario individual del niño en la clase (actividades dentro del trabajo individual, actividades dentro del trabajo uno a uno...).

Organización de tareas: se consigue de forma que lleguen a ser "autoexplicativas". Es decir, al repetir la forma de trabajar, la persona con autismo es capaz de comprender lo que ha de hacer, aunque se cambie el contenido de las mismas. Cuando comprenden la organización de las tareas, la independencia para realizarlas aumenta a la vez que su satisfacción. Algunas formas de organizar las tareas son:

La posición de los objetos que se encuentran en las bandejas ayudan a anticipar y explicar lo que hay que hacer con ellos.

Cuánto hay que hacer: la cantidad de tarea se mide por la cantidad de objetos que hay en las bandejas. Gracias a las bandejas, conseguimos que queden definidas las

cantidades de los objetos claramente, a la vez que evitamos que se muevan del lugar. Se reconoce que se ha acabado cuando todo el material del recipiente de la izquierda, se ha trasladado al recipiente del lado opuesto, derecha.

Los 5 alumnos TEA actualmente cursan la Formación Básica Obligatoria (FBO) contando con:

Adaptaciones de acceso (AAC): precisando recursos específicos por limitación funcional, ya sea para el acceso a la información, a la comunicación, a la participación... o modificando y habilitando elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI): suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

## 6. ANEXOS

\*Anexo I.- Recogida datos del refuerzo educativo. Programa de refuerzo educativo

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.E.I.P. "MARIO VARGAS LLOSA" Urb. Huerta del Prado s/n Alhemiño, s/n Tlf: 951207048 Fax: 951207049 MÁRBELLA (MÁLAGA)</p>			
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. CURSO 23-24</b>			
<b>1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS: NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20...-20...	CURSO:	CICLO:	GRUPO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TUTOR/A:			
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA</b>			
EQUIPO DE CICLO:			
TUTOR/TUTORA:		ÁREAS/ÁMBITOS:	
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.			
<b>3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>			
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:	
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:	
<b>4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO</b>			
ÁREA/ÁMBITO:			
CURSO:			
<b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar.		
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.		
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31 y Art. 32).			
<b>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>			
<b>5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO</b>			
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.			
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):	
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.			
Primer tutor/a legal (1) Fdo.:		Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:	
[1] ó [2] En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.			
<b>6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>			
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.		COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:	
<b>7 OBSERVACIONES</b>			
<b>8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA</b>			
FECHA Y FIRMA			
En _____ a _____ de _____ de 20__			
PROFESOR/A		TUTOR/A	
(Sello del Centro)			
Fdo.:		Fdo.:	



# \*Anexo II- Derivación para Evaluación Psicopedagógica Detección indicios NEAE para 2º ciclo de Ed. Infantil

## JUNTA DE ANDALUCÍA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	F. INIC.	EDAD	CURSO Y GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICA	ANDALUCÍA			
SEXO	FEMEA			

Intervenciones:  
- Este cuestionario está complementado por el libro y su libro  
- Tener en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de cada alumno/a.

### CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.  
 Muestra dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)  
 Muestra un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

**Desarrollo cognitivo**

Dificultades para recordar actividades rutinarias  
 Escasa capacidad de memoria  Capacidad de memoria superior  
 Legajos / dificultades en el aprendizaje de conceptos básicos (forma, tamaño, ...)  Legajos / dificultades en el aprendizaje de conceptos básicos (forma, tamaño, ...)  
 Implicación en las tareas  Desinterés  Curiosidad  
 Se agracia desorientación en situaciones de cambio de actividad  
 Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo  
 Muestra de originalidad y creatividad.  
 Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar  
 Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

**Desarrollo motor**

Dificultades en el control de esfínteres  
 Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar, ...)  
 Torpeza en actividades que requieren precisión (pinza, trazo, dibujar, montar, pisar, abrochar, ...)  
 Coordinación (culo manual deficiente)  
 Golpes frecuentes y malicia inestable  
 Dificultades para levantarse/levantarse e iniciar movimiento  
 No controla el espacio físico

**Desarrollo sensorial**

No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos  
 A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedo exagerado  
 Parece no escuchar cuando se le llama/aborda  
 Quiere o escarmentado excesivo a los materiales de trabajo  
 Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.  
 Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

**Desarrollo comunicativo y lingüístico**

No tiene intención comunicativa  
 No responde al ser su nombre  
 Dificultad para mantener una conversación sencilla  
 Falta de interés en hablar y escuchar  
 Dificultades expresivas generalizadas (denos, necesidades, intereses, ...)  
 Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de la legítima intención del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**

## JUNTA DE ANDALUCÍA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	F. INIC.	EDAD	CURSO Y GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICA	ANDALUCÍA			
SEXO	FEMEA			

Intervenciones:  
- Este cuestionario está complementado por el libro y su libro  
- Tener en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de cada alumno/a.

### CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Problemas en la pronunciación o habla inteligible  
 Lentitud en el nombrado de objetos  
 Dificultades generalizadas en la comprensión (intereses sencillos, preguntas...)  
 Persistencia en su vocabulario  
 Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo  
 Falta de participación con sus iguales  
 Se muestra reactividad/ausente  
 Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

**Desarrollo social y afectivo**

Constantes llamadas de atención  
 Presenta conductas disruptivas o rebeldes incoherentes  
 Está poco/ausente interactivo/a  
 Tiene dificultad por determinadas intenciones/afectos  
 Problemas en la interacción (juego simbólico...)  
 Fácilmente frustrable  
 Presenta cambios bruscos de humor  
 Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros  
 Juegos e intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

**Desarrollo de la atención y coordinación**

Escaso movimiento y/o impulsividad excesiva  
 Alta distractibilidad  
 Parece no escuchar cuando se le habla  
 Interesa o se interesa en las actividades de otro  
 No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución  
 Presenta signos de aburrimiento

**Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...**

Da la sensación de que avanza lo aprendido  
 Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...  
 Lentitud en la abstracción de conceptos  
 Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos  
 Comienza a leer muy pronto y de forma incoherente

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorable para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

Escasa estimulación  
 No existen pautas de comportamiento claras en casa  
 Ausencia de límites  
 Poca dedicación por parte de la familia  
 Falta de armonía en las relaciones familiares  
 Condiciones higiénicas inadecuadas  
 Sobrestimulación excesiva  
 No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se aplican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de la legítima intención del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**

# Detección indicios NEAE para Ed. Primaria

## JUNTA DE ANDALUCÍA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	F. INIC.	EDAD	CURSO Y GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICA	ANDALUCÍA			
SEXO	FEMEA			

Intervenciones:  
- Este cuestionario está complementado por el libro y su libro  
- Tener en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de cada alumno/a.

### CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto  
 Muestra dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)  
 Muestra un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

**Desarrollo cognitivo**

En las actividades que implican un esfuerzo mental sostenido  
 Tiene dificultades para organizar temas y actividades  
 Escasa capacidad de memoria  Capacidad de memoria superior  
 No es capaz de empregar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo  
 Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizada  
 Dificultades para la organización espacio temporal  
 Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo  
 Muestra de originalidad y creatividad  
 Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar  
 Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

**Desarrollo motor**

Torpeza, pobre coordinación motora  
 Problemas de lectura/escritura  
 Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (ajustes, complejos...)  
 Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

**Desarrollo sensorial**

Parece no escuchar cuando se le llama/aborda  
 No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos  
 Quiere o escarmentado excesivo a los materiales de trabajo  
 Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.  
 Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

**Desarrollo comunicativo y lingüístico**

No tiene intención comunicativa  
 Tendría que mirar a los que habla de no interfiere  
 No responde al ser su nombre  
 Deficiente producción de oración/articulación  
 Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada  
 Falta de habilidad para expresar  
 Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores  
 Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de la legítima intención del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**

## JUNTA DE ANDALUCÍA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	F. INIC.	EDAD	CURSO Y GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICA	ANDALUCÍA			
SEXO	FEMEA			

Intervenciones:  
- Este cuestionario está complementado por el libro y su libro  
- Tener en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de cada alumno/a.

### CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto  
 Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

**Desarrollo social y afectivo**

Dificultad para entender gestos o expresiones faciales  
 Constantes llamadas de atención  
 Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)  
 Presenta conductas disruptivas o rebeldes incoherentes  
 Está poco/ausente interactivo/a  
 No suele participar en gran grupo (realización de actividades, lecturas en voz alta...)  
 Está poco/ausente interactivo/a  
 Tiene dificultad por determinadas intenciones/afectos  
 Fácilmente frustrable  
 Presenta cambios bruscos de humor  
 Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros  
 Juegos e intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

**Desarrollo de la atención y coordinación**

Escaso movimiento y/o impulsividad excesiva  
 Alta distractibilidad  
 Parece no escuchar cuando se le habla  
 Interesa o se interesa en las actividades de otro  
 No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución  
 Presenta signos de aburrimiento  
 No es capaz de concentrarse en una tarea o juego  
 No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

**Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...**

Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inserciones...)  
 Baja fluidez  
 Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas  
 Corre a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas  
 Confusión en el uso de signos matemáticos  
 Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas  
 Entiende con facilidad y resuelve nuevos problemas o de gran dificultad  
 Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorable para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

Escasa estimulación  
 No existen pautas de comportamiento claras en casa  
 Ausencia de límites  
 Poca dedicación por parte de la familia  
 Falta de armonía en las relaciones familiares  
 Condiciones higiénicas inadecuadas  
 Sobrestimulación excesiva  
 No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se aplican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de la legítima intención del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**

# Registro de entrega de documentación por la familia

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de  padre  madre  representante legal del alumno/a hace entrega en la Secretaría del centro \_\_\_\_\_ de la documentación que se relaciona a continuación para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del citado alumno/a:

Con objeto de:

- Notificar la posible existencia de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en su hijo/a, siendo informado/a de que esta documentación es una fuente de información complementaria y no pesa sustituir la de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno desde el centro escolar.
- Aportar información complementaria a la evaluación psicopedagógica realizada a su hijo/a.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Padre/Madre/Representante Legal)

Observaciones:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a, o de su familia. Pág. 1 / 1

**Actas reunión equipo docente, comunicación a la familia, reunión equipo docente para el seguimiento**

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DETECCIÓN INDICIOS NBAR)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO (2019/20)	REUNIÓN

**ASISTENTES**

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / EPSO DE ORIENTACIÓN
----------------	--

**ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

1. ANÁLISIS DE LOS INDICIOS EDUCATIVOS. Documento de Deteción de Indicios de NBAR (14 de 2022). (Habría otros que no creemos)

Fundamento teórico y apoyo desde su área y/o área educativa

Situación significativa con respecto a la medida de sus áreas: desarrollo cognitivo, motor, personal, comunicativo, lingüístico, socioemocional, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la evidencia de un contexto familiar poco favorable para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias personales no se relacionan por razones psicológicas o familiares



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a, o de su familia. Pág. 1 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.**

(Indicados en las medidas educativas: 14, valoración positiva 1= Si positivo 1=1) (Indicador negativo)

No se ha aplicado ninguna medida

Programas preventivos

Aplicación de los programas educativos

Actividades o tareas de reforzamiento de contenidos (ortografía, matemáticas, lecturas, comprensión lectora, etc.)

Organización flexible de horarios y tiempos (cambio de horario, actividades en el espacio que se presta a la atención extra escolar, etc.)

Necesidad de canales de comunicación (reuniones, llamadas telefónicas, correo electrónico, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

Necesidad de asesoramiento (asesoramiento externo, asesoramiento de expertos, asesoramiento de especialistas, etc.)

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**3. Toma de decisiones.**

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Eliminación de las siguientes medidas. Especificar:

**4. Cronograma de seguimiento de las medidas.**

Fecha siguiente indicación:

Indicaciones y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias:

Fecha/fechas de seguimiento:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firmas de los asistentes: \_\_\_\_\_  
De acuerdo documento y su contenido se da traslado a la Junta de Estudios, que actúa y firma el \_\_\_\_\_ de 2020.  
Firma del Jefe/a de Estudios: \_\_\_\_\_



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a, o de su familia. Pág. 2 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES (DETECCIÓN INDICIOS NEAR)**

CURSO	TUTOR/A	CURSO / GRUPO
ALUMNAO	CURSO ACADÉMICO 2019/2020	RESERVA ESPACIO

**ASISTENTES**

NOMBRE DEL CENTRO	NOMBRE / TÍTULO / REPRESENTANTE LEGAL
-------------------	---------------------------------------

**ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

**1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente**  
Información de los motivos NEAR observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

**Programa de seguimiento**

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales**

Acuerdos adoptados. Especificar. **Completar siempre, siempre de los datos, asegurando la verificación de la relación de las tareas para casa, uso de la agenda, interacciones entre el centro de competencias...**

Seguimiento de los acuerdos adoptados. **Indicar fecha concreta de revisión de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias**

**3. Otras observaciones**

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Firmas asistentes:**

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO)**

CURSO	TUTOR/A	CURSO / GRUPO
ALUMNAO	CURSO ACADÉMICO 2019/2020	RESERVA ESPACIO

**ASISTENTES**

EDUCADOR/A	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / OPIU / DE ORIENTACIÓN
------------	--

**ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

**1. Seguimiento de las medidas adoptadas.**

Indicar si las medidas aplicadas:  no se han aplicado ninguna medida  se han aplicado algunas medidas  se han aplicado todas las medidas

no se ha aplicado ninguna medida  se han aplicado algunas medidas  se han aplicado todas las medidas

Adaptación de las programaciones didácticas  Actividades y formas de aprendizaje  Investigación en actividades como: talleres y espacios, presentaciones, exposiciones, etc.  Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Actividades y formas de aprendizaje  Investigación en actividades como: talleres y espacios, presentaciones, exposiciones, etc.  Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Otros

Adaptación de las programaciones didácticas  Actividades y formas de aprendizaje  Investigación en actividades como: talleres y espacios, presentaciones, exposiciones, etc.  Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Actividades y formas de aprendizaje  Investigación en actividades como: talleres y espacios, presentaciones, exposiciones, etc.  Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Organización flexible de espacios y tiempos  Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Metodología  Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Procedimientos e instrumentos de evaluación  Otros

Otros

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO)**

CURSO	TUTOR/A	CURSO / GRUPO
ALUMNAO	CURSO ACADÉMICO 2019/2020	RESERVA ESPACIO

**ASISTENTES**

EDUCADOR/A	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / OPIU / DE ORIENTACIÓN
------------	--

**ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

**3. Toma de decisiones.**

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

Solicitudes de Evaluación Psico pedagógica (Comprensión del documento "Salud Emocional-Preocupación")

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Firmas de los asistentes:**

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**



Solicitud evaluación psicopedagógica

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

NOMBRE		CURSO Y GRUPO	
APELLIDOS		FECHA	

**MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

- Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes (señalar entre el número del curso escolar (Deducción inicial I+D+E y Segurimto)
- Agrupamiento de las circunstancias que originaron la intervención (señalar entre el número de alumnos y de su familia)
- Indicio evidente de I+D+E que requiera atención específica (señalar número, entre los de I+D+E y número de atención específica requerida)
- Otros motivos. Especificar:

De presente documento y su contenido se da traslado a la Jefe/a de Estudios, quien recibe y firma a... de... de...

Firma del tutor/a: Firma del Jefe/a de Estudios:



Foto: Foto:  
La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, ni podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 1 / 1

## Informe no procede e información padres del inicio de la evaluación psicopedagógica

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		CURSO		GRUPO	
CÓDIGO		NOMBRE		FECHA	

- MOTIVOS:**
- A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de I+D+E en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.
    - PROCEDIMIENTO NO AJUSTADO A LAS INSTRUCCIONES 22 DE 2015.
    - No se han realizado los informes de acuerdo con el modelo de informe de I+D+E (Segurimto)
    - No se ha realizado la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente
    - No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
    - Incumplimiento de compromisos de seguimiento de las medidas generales adoptadas
    - No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
    - Realización de la intervención con la atención, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad de acuerdo con el modelo de informe de I+D+E
    - No se han cumplimentado todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
    - Realización de la intervención con el seguimiento de las circunstancias del alumno/a no tiene indicios de I+D+E que requieran atención específica

Observaciones:  
Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de selección de indicios de I+D+E y solicitud de evaluación psicopedagógica se traslada a la Jefe/a de Estudios.

- B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que en la familia o no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con I+D+E (ACTIVACIONES RESOLUCIÓN)
  - Número de acuerdos adoptados del alumno/a
  - Número de acuerdos adoptados tras la detección de indicios de I+D+E en el alumno/a
  - Número de los indicios de I+D+E generados por el equipo docente
  - Incumplimiento en la gestión en materia de medidas generales de atención a la diversidad
  - Otros motivos. Especificar:

Observaciones:  
La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, ni podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 1 / 2



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ORIGINARIA**

Tras las medidas generales de atención a la diversidad adoptadas, así como aspectos relacionados con la organización de los recursos y de tiempos, descripción de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como medidas y estrategias a aplicar en el aula y en el aula.

Este informe se entrega a tutor/a para que compare, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la necesidad de atención a la diversidad. El contenido de este informe, así como la aplicación de la eficacia de las medidas adoptadas quedará reflejada en el informe final de curso, curso y/o años.

En... de... de 2023

Firma del Orientador/a:



Foto: (Padre/Madre/Representante Legal)  
La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, ni podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 2 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./Dña. ... con D.N.I. ... y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL (Padre/Madre/Representante Legal)

D./Dña. ... con D.N.I. ... y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL (Padre/Madre/Representante Legal)

- de alumno/a ... manifiesta haber sido informado/a de:
- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a
  - Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
  - En caso de determinación de I+D+E, la notificación del correspondiente Dictamen de Escolarización.
  - La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializada.

Observaciones:

En... de... de 2023

Firma de los Representantes Legales (1)



Foto: (Padre/Madre/Representante Legal)  
La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada, ni podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 1 / 1

## Información a los padres del contenido del informe de evaluación psicopedagógica

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES  
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del alumno/a \_\_\_\_\_,  
D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del alumno/a \_\_\_\_\_,

- manifiesta haber sido informado/a de:
- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
  - Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
  - En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
  - La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a 31 de diciembre de 2020

Firma de los Representantes Legales (1)



Fdo: \_\_\_\_\_ (Padre/Madre/Representante Legal) Fdo: \_\_\_\_\_ (Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifieste que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para lo que ha sido recibida y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a o de su familia. Pág. 1 / 1

## Solicitud copia y recepción del informe de evaluación psicopedagógica y/o del dictamen de escolarización

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA  
Y/O DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de Representante Legal del alumno/a \_\_\_\_\_, habiendo sido informado/a de su carácter confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que está escolarizado,

SOLICITO:

- Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a 31 de diciembre de 2020

Firma del Padre/Madre/Representante Legal



Fdo: \_\_\_\_\_ (Padre/Madre/Representante Legal)

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para lo que ha sido recibida y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a o de su familia. Pág. 1 / 1

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA  
Y/O DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de Representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_, habiendo sido informado/a de su carácter confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que está escolarizado, he recibido:

- Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo: \_\_\_\_\_ (Padre/Madre/Representante Legal)



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para lo que ha sido recibida y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a o de su familia. Pág. 1 / 1

## Acreditación de altas capacidades

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

(a efectos de documentación complementaria en la admisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

**1. DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		N.º NAC:	
CENTRO:			
ORIENTADOR/A:			

**2. DATOS DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES**

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DUELO DE MARÍA LUISA NAVARRETE SAGI	
		Representante legal	
DNI/DUELO		LOCALIDAD	TELÉFONO

**3. ACREDITACIÓN DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:**

Según la información recogida por este:

- EOC
- DO
- Profesional de la Orientación

el/la alumno/a:

- Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
- No presenta Altas Capacidades Intelectuales.

Sólo a efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.

Fecha y Sello

El/La Orientador/a o Profesional de la Orientación



Foto:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la cual ha sido realizada, y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.  
Pag. 11 / 1

**E. OTRAS CONSIDERACIONES.**

OTRAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS Y QUE NO SE HAYAN CONTEMPLADO:
---

En Marbella, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El tutor/a \_\_\_\_\_ (Sello del centro)

Firma: